ACTA DE INICIO
CONTRATO CPS-126-2023

CONTRATANTE	:	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPA
CONTRATISTA	:	KAREN DANIELA CASTRO INFANTE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	:	C.C. 1.003.704.371 DE TOCANCIPA
OBJETO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE CENTROS DE INICIACIÓN DEPORTIVA Y RECREACIÓN EN LOS SECTORES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTIPULADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR LA ENTIDAD.
VALOR DEL CONTRATO	:	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($ 10.651.590) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	:	El plazo de ejecución será de CINCO (05) MESES Y 21 DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal.
DISPONIBILIDAD No.	:	2023000025
REGISTRO No.	:	2023000168

En Tocancipá a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en las instalaciones del Instituto Municipal de Recreación y Deporte Tocancipá, el Licenciado DIEGO **ANDRÉS CAMELO MONROY-** director general; en su calidad de supervisor del contrato enunciado y **KAREN DANIELA CASTRO INFANTE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.704.371 DE TOCANCIPA, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, que en la fecha de suscripción de la misma se da inicio real y efectivo del Contrato CPS-126-2023. Se firma la presente por los que en ella intervinieron.

DIEGO ANDRES CAMELO MONROY
Director General

Karen Castro
KAREN DANIELA CASTRO INFANTE
C.C. 1.003.704.371 DE TOCANCIPA

Responsable	Nombre(s) y apellicos	Firma	Área/ Contrato
Proyectó el presente documento	Oscar Abisai Hernández Tellez		Contratista – CPS- 008-2023
Aprobó	Licenciado Diego Andrés Camelo Monroy		Director

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.